



REF: AUTORIZA ADQUISICION MENOR A 10 UTM PARA
SILLAS RESIDENCIA S.U.R.

DECRETO N° 2422

COIHUECO 27 ABR 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra h) y articulo 10 N° 8 de su reglamento.
- 4.- El D.A. N° 6122 del 14 de Diciembre de 2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2012.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de seis sillas buena calidad para el comedor de los funcionarios del Cesfam Coihueco.
- 2.- Cotizaciones de tres proveedores

N°	PROVEEDOR	RUT	MONTO
1	PABLO CARRASCO VILLEGAS	14.026.288-9	\$ 150.000
2	ERNESTO CONTRERAS ESCOBAR	10.525.677-9	\$ 175.200
3	HECTOR CARRASCO RIQUELME	7.491.492-1	\$ 180.000

- 3.- El D.A 2124 del 17/04/2012 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Mónica Cifuentes Canales.

DECRETO

- 1.- Autorícese Adquisición Menor a 10 UTM por seis Sillas de Madera de Castaño a Pablo Carrasco Villegas por ser el proveedor más conveniente en cuanto a **calidad y precio**.
- 2.- Emitase Orden de Compra a Proveedor antes mencionado por un valor de \$ 150.000.(ciento cincuenta mil) pesos, impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 29_04 "Mobiliario y otros" del Presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MONICA CIFUENTES CANALES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

AJV/MCC/NJS/MC/WCF/wcp -